

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIOS DE LA SUSCRICION
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo quincenal
DE LA CRÓNICA DE LA MODA Y DE LA MÚSICA
EN MADRID 1.50 PTAS. AL MES. 15 AL AÑO.
PROVINCIA, TRIM. 5. AÑO, 18; PORTUGAL, 8 TRIM.
Y 30 AÑO; ULTRA, 12 TRIM. Y 45 AÑO.
PUNTO ÚNICO DE SUSCRICION:
MADRID, FACTOR, NÚM. 5

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.
5 CENTIMOS EN TODA ESPAÑA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
en todas las ediciones de LA CORRESPONDENCIA
UNA PESETA LINEA
se reciben exclusivamente en esta admi-
nistracion y en las oficinas de la Sociedad
General de Anuncios, Cármen, 18. piso
PRECIO DE LA VENTA POR MAYO
UNA PESETA 30 NÚMS

AÑO XL. NÚM. 11235

TERCERA EDICION

Madrid, Miércoles 2 de Enero de 1899

DE LA NOCHE

OFICINAS: FACTOR. 5

GRANDES REBAJAS
sobre todos los géneros de invierno. Hay un gran surtido en salidas de teatro en lana, seda y peluche, chaquetas de punto para señoras y niños, abrigos, vestidos y géneros de punto. Equipos para novias, capas, faldas y eslavinas.
PUERTA DEL SOL, 9
próximo a la calle del Arsenal

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.
La AGENCIA FABRA nos trasmite los siguientes TELEGRAMAS:
Paris, 1.º
A juzgar por las impresiones que dominan en los círculos republicanos, se espera que llegará a un acuerdo las diversas fracciones de dicho partido, para afirmar el régimen actual, uniéndose en torno de un candidato de autoridad, carácter y consecuencia política, capaz de hacer frente a Boulanger, que funde principalmente su triunfo en el apoyo de los enemigos de las actuales instituciones.
Los boulangieristas ponen, sin embargo, en duda la posibilidad de esta avenencia, fundándose en las profundas disidencias que minan al partido gobernante.

Paris, 1.º
Con motivo de la festividad del día, hoy han dejado de publicarse muchos periódicos.
En el consejo de ministros que se celebrará pasado mañana, se tratará principalmente de la elección parcial de París del 27 del corriente, asunto que preocupa en primer término a los hombres políticos.
Nada puede afirmarse respecto de la persona que será designada para ponerla en frente de la candidatura de Boulanger. Lo que se sabe de una manera cierta es que el presidente del Consejo de ministros está firmemente resuelto a impedir que se haga uso de su nombre.
Paris, 1.º
Las noticias relativas a los mercados de cereales de los departamentos, acusan en general tendencia baja.
El trigo, sin embargo, se ha presentado en Francia muy favorable a la vegetación.
La baja de los Estados Unidos ha sido la principal causa de la tendencia que se observa en nuestros mercados.

Marsella, 1.º
Continúan las lluvias en la región de Provenza habiendo ocasionado el desbordamiento de varios ríos.
Viena, 1.º
En los círculos oficiales se desmenten las noticias que han circulado acerca de la creación de una flotilla de guerra en el Danubio.
Roma, 1.º
Al recibir hoy el rey a los miembros del Parlamento, que acudían a felicitarle con motivo de las fiestas de año nuevo, expresó la esperanza de que durante el que comienza no llegará a verse turbado la paz europea.
Con toda solemnidad han terminado en la iglesia de San Gines, la novena y funciones a Nuestra Señora de los Remedios, habiendo en la víspera reserva solemnísimamente por el señor conde de San Gines, con letillas, letanía y salve, esta de Eslava; y en el día principal, solemne misa con gloria de pastorela y villancicos, de Ovejero, en la que predicó un notable sermón el cura conde Sr. Uribe, viéndose el altar portátil profusamente iluminado y con dos candelabros colosales de tulipanes a los lados.

Por la tarde se hizo reserva, después de un brillante discurso del Sr. Morales, luego la procesion con la sagrada imagen de la Virgen y terminándose con salve y adoracion al Niño Dios, durante la cual se cantaron pastorelas y despedida a la Virgen.
La parte musical dirigida por el Sr. Ovejero, estuvo perfectamente bien, y la concurrencia a dicho templo fue en todas estas funciones numerosísima.

Después de tres meses de lucha en la instalacion de la luz eléctrica, ayer reanudó sus tareas la compañía del teatro de Apolo.
Se pusieron en escena *Chozo*, *Misa pancha* y *El Lucero del Alba*, en las que fueron muy aplaudidas la Sra. Montes, Alba y Lorenz, y los Sres. Julio Ruiz, Mesejo, Bosch, Alba y todos los actores que en ellas tomaron parte.
El público fue numerosísimo en todas las secciones, sin que en ninguna de ellas quedase vacía localidad alguna.

La luz no se portó bien con el teatro. Por la tarde y por la noche demostró en varias ocasiones la inseguridad que ofrece esta clase de alumbrado.
Hoy habrán sido ya corregidos los pequeños defectos que ayer se observaron en la instalacion, y el teatro estará, si la electricidad no dispone otra cosa, espléndida y lujosamente iluminada, tal como lo permite la excelente instalacion llevada a cabo por la empresa, con tantos gastos y paciencia tanta.
Ayer fue detenido en la calle del Amparo, Eulogio del Val, como cómplice en el asesinato cometido la noche última en la calle del Bastero.
El presunto homicida de José María Praga, Agustín Lloico, se le detuvo en el barrio de las Penas, a poco de cometer el crimen.

Segun dice un periódico de San Sebastian, los vecinos de Biarritz están muy intrigados por haber llegado allí algunos individuos con objeto de buscar alojamiento conveniente para una persona que lleva un séquito de 60 individuos, habiendo encontrado una casa que reúne las condiciones exigidas.
Aunque se ignora quién pueda ser el personaje, hay quien cree que se trata de la viuda de Federico III.

Aumenta de un modo notable la demanda de vinos de Villanueva y Geltrú.
El sábado llegaron siete representantes de otras tantas casas francesas que ofrecieron elevados precios por aquellos caldos.
Refiere anoche un colega que ayer fue detenida y conducida al juzgado una joven que ejerce el oficio de traperera, y según parece, al sacar la basura del piso principal de una casa de la calle de la Libertad, halló una cuchara de plata, que vendió.
Las dueñas del piso llamaron a la joven traperera, y según dice ésta, la encerraron en un cuarto, y a fuerza de golpes, la hicieron decir la verdad. Hecha la denuncia por las inquilinas del cuarto a que aludimos, se procedió a la detencion de la joven traperera.
Previo una conferencia del señor ministro de Hacienda, con la comision del proyecto de ley del timbre, se harán probablemente, según dice *El Correo*, algunas modificaciones en el articulo de dicho proyecto, que tiendan a evitar los ri-

gores de la fiscalizacion que en su texto se determinan.

Dice anoche un colega conservador:
"Lo único que ha llamado algo la atencion ha sido el rumor de que el Sr. Zorrilla habia desaparecido de Paris. Mas como esto sucede con alguna frecuencia, no ha producido gran efecto la noticia. Los zorrillistas dicen que nada tiene de particular tal ausencia en el día de hoy, porque algunos años ha hecho lo propio."

Hoy se reunirá el Consejo de Estado en pleno, según parece, para discutir el voto particular que el consejero Sr. Perez Zamora tiene presentado al dictamen que aquel cuerpo consultivo ha emitido sobre la cuestion llamada de los humos de Huelva.
A juzgar por lo que ha oído un colega, parece que el Consejo de Estado opina en su dictamen, interin no se determine por la vía contenciosa si procede ó no revisar el decreto de 20 de febrero de 1888, no se debe suspender el cumplimiento de dicha disposicion legal, que ordena que desde hoy la fabricacion de beneficios de minerales reduzca el número de toneladas que se calcinan al aire libre en una cuarta parte; en una mitad desde 1.º de enero próximo siguiente, y la prohibicion absoluta desde igual mes del año de 1891.

Esta semana concluirán las informaciones ante la comision del sufragio universal. No ha dejado de llamar la atencion el escaso número de diputados que ha concurrido a informar, y que a pesar de haber sido todas invitadas, la única minoría que la delegada a uno de sus representantes para el acto de la informacion haya sido la coalicionista republicana.
La conferencia que el día 7 del actual dará D. Antonio Cánovas, en el Ateneo de Madrid, versará probablemente sobre el reinado de D. Pedro el Cruel.
Todas las cartas, y todas las noticias de diverso y opuesto origen, conciben en apreciar de la misma manera las condiciones de mando que demuestra en la Habana el gobernador civil Sr. Rodriguez Batista.
No se oyen más que elogios de su acierto y de su conducta.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
ha recibido anoche los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:
Zaragoza, 1.º (10:30 n.).
En el círculo zorrillista se ha celebrado un banquete con asistencia de 120 comensales. En el testero de la mesa presidencial se hallaba el busto de Ruiz Zorrilla y las banderas francesa y española cruzadas. Presidían los Sres. Dulong, Escosura, Copons, Zurreri y un niño de diez años, hijo del comandante Ferrandiz fusilado en Santa Coloma.
En la mayor parte de los brindis se enalteció la union de los republicanos para llegar al triunfo de la causa y los ideales republicanos, consagrándose recuerdos a los correligionarios emigrados y presos. El pronunciamiento por Turrez tuvo un carácter revolucionario, haciéndose en el embozado alusiones a los zorrillistas.

tas tibios que no están dispuestos a trabajar en pro de la causa, arrojando todas las consecuencias.

El Sr. Copons, a nombre de la mesa que presidia, pidió que Turrez explicara la frase «conductas oscuras», y éste lo hizo en el sentido de que no aludía a ninguno de los presentes.

El Sr. Escosura pronunció un discurso lleno de recuerdos históricos y de las vicisitudes que ha pasado el pueblo por la libertad, y terminó rogando que se abriera una suscripcion en favor de los emigrados. El Sr. Dulong, resumiendo los brindis, dijo que al decir «Zorrilla», se decía «lucha de la libertad contra el absolutismo que ha querido implantar desde la restauracion el Sr. Cánovas». Hace la historia de la dominacion republicana, y dice que vino a morir a manos traidoras; que la restauracion ocurrió por la cobardía de los poderes que se habían sucedido en la república; aseguró que el día deseado por los comensales, no estaba lejos; pero que era preciso para ello que los afiliados a las demás fracciones republicanas abrieran los ojos y dejaran caer la venda que les cubría, contribuyendo a la union republicana en la forma que se impone.
Hay dos rémoras, ha dicho, para el triunfo de los ideales nuestros: Pi y Castelar, que quienes no debeis esperar nada bueno. Hay que distinguir, no obstante, a los jefes y a los partidos; yo considero como republicanos a los federales pactistas y a los posibilistas; pero no considero republicanos a Pi Margall ni a Castelar. No esperéis su union hasta la víspera del triunfo, y entonces lo verificarán para dividir. Termina diciendo que Zorrilla es la representacion genuina de la vindicacion del hecho de Sagunto.

Todos los oradores han sido muy aplaudidos, dándose vivas a Zorrilla y a Villacampa.
La colecta en favor de los emigrados ha ascendido a 60 pesetas.—*Fondevila*.

Barcelona, 1.º (10 n.).
La infanta doña Eulalia ha hecho una excursión a los pueblos vecinos acompañada del marqués de Comillas y Cumbres Altas; ha recorrido las calles de Gracia, San Gervasio y Sarriá, descansando en la finca del Sr. Güell, donde ha sido obsequiada.

Esta noche asiste al teatro Principal.—*Alecas*.

En el kilómetro núm. 2 de la estacion de las Delicias, ha sido hallado el cadáver de un sujeto, arrojado, según se supone, por el tren. El cadáver, completamente destruido, no ha podido ser identificado.

Debajo del puente de Toledo ha sido encontrado el cadáver de una mujer. Iba decentemente vestida. El cadáver, que tampoco ha podido ser identificado, estaba dentro del agua.

A la puerta del hospital Provincial y en un coche, falleció ayer una mujer que se había hecho conducir a dicho hospital.

Ayer falleció en la portería de la casa número 37, de la calle del Olivar, una mujer de 62 años, en el momento en que iba a ser trasladada al hospital Provincial por hallarse enferma.

La mujer vivía en la bohordia de la referida casa.

En la calle de Jacometre, 30, murió ayer repentinamente la criada de la casa, a consecuencia de un ataque cerebral.

Anoche a la una murió repentinamente un hombre en la calle de la Sombredera, 6, piso cuarto.

Anoche a las once se trabaron de palizas, en la calle de Limon, tres sujetos, llamados Manuel Garcia Fernandez, José Garcia Fernandez y Fermín Iribarren, morca éste último del hospital Provincial.
De las palabras pasaron a los hechos, y el Manuel se arrojó sobre Fermín, con tales ánimos, que al separarlos el José pudo enterarse de que el primero se había quedado entre los dientes con la nariz del segundo.

El desmarcado fue curado en la casa de socorro, pasando después al hospital, donde prestaba sus servicios como dependiente, y los hermanos Garcia fueron puestos a disposicion del juzgado de guardia.

Anoche no se hicieron operaciones en el Bolsin.

Anoche celebraron un banquete los socios del Casino republicano de Madrid, situado en la Carrera de San Jerónimo para festejar el santo de D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Los comensales eran unos treinta, er cuyo número se encontraban algunos dependientes del mismo Casino, que han sido oficiales del ejército, y que, perteneciendo hoy a él, han aceptado, después de venir de la emigracion, el ciudadano.

Los brindis fueron casi tantos como los comensales, siendo los más notables los de los Sres. Perez (D. Juan Antonio), Morán, Lacasa y Millan, que, como presidente del Casino, hizo el resumen de todos ellos.

La nota que dominó en todos los oradores fue algo más acentuada y revolucionaria que en la noche anterior.

La real orden del ministerio de Fomento que hoy publica la *Caceta*, suprimiendo las comisiones de dicho departamento ministerial, abraza las siguientes disposiciones:

- 1.º Que de la publicacion de esta real orden, quedan suprimidas todas las comisiones, así retribuidas como gratuitas, que desempeñen los funcionarios facultativos o administrativos dependientes del ministerio de Fomento o cualquier otra persona.
- 2.º Se exceptúan las que hayan sido creadas por real decreto y las de ferrocarriles secundarios y tarifas de ferrocarriles, que han de terminar en breve su útil cometido.
- 3.º Todos los empleados que desempeñen alguna comision fuera del punto en que deban tener su residencia por reglamento de su respectivo instituto, se presentarán inmediatamente a sus jefes, cesando en la comision para que hayan sido nombrados, y el cumplimiento de esta orden se considerará como abandono de destino, exceptuándose tan solo los catedráticos que fueren jueces de oposiciones.
- 4.º Se suspende la compra de libros, cuadernos y objetos de arte hasta que se dicten las reglas oportunas para estas adquisiciones.
- 5.º Si por circunstancias especiales y atendibles en beneficio público hubiese de continuar alguna comision de las existentes, se de

140 BIBLIOTECA DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

simplemente un polizonte que han enviado a espiar por aquí.
Raimundo habia terminado la lectura del catálogo.
—Y bien, caballero?—preguntó Fauvel.
—Pues bien, sin desconocer el valor de vuestra coleccion, no encuentro en ella nada que me pueda convenir, excepto dos ó tres obras sobre las cuales trataré por cartas con lord Dudley antes de entrar en el ajuste de ellas.
—Está me causa una decepcion... Os suponía más rico en obras raras. En casa del señor Duchemin las he hallado mucho mejor.
—¿Qué habeis encontrado?—preguntó Fauvel, queriendo a su vez hablar al visitante sospechoso.
—Entre otras cosas, las *Memorias del conde de Rochefort*.
—Tened la bondad de decirme qué edicion.
—La de 1640.
Fauvel soltó una irónica carcajada.
—«Esto es enteramente imposible!—dijo luego.—No existe en Europa sino un ejemplar de esa edicion... y esta en la biblioteca de la calle Richelieu... Duchemin os ha engañado, ó ha sido engañado...»
—He leído la fecha.
—La fecha no significa nada. Hay falsificadores muy hábiles que pinta un título y cambian un número con la mayor facilidad... y si es necesario se imprime una página entera sobre papel visjo, con viejos caracteres de imprenta y con tinta hábilmente preparada... Si efectivamente fuese la edicion de 1640, ese volumen valdría una fortuna... ¡Si señor, una fortuna!
—Me inquietais... ¿Me habrán engañado?... —Sería preciso que yo viera ese volumen... Si no es falsificado (lo que no creo hasta que lo vea) es que proviene de un robo cometido en perjuicio de la Biblioteca Nacional, porque únicamente allí han podido proporcionárselo...
—¿Por lo demás, no sería la primera vez que algunos miserables despojan al Estado... ¿Se deberían tomar precauciones bastantes para hacer toda reincidencia imposible...?
—¿Cómo! se roba en las bibliotecas?—dijo Raimundo con bien fingida sorpresa.
—Yo no sé si todavía roban en ellas; pero lo que sí es cierto es que hace algunos años se robaba mucho.
—¿Y cogieron a los ladrones?
—Lo ignoro y lo dudo, porque nunca he oido publicar su castigo; luego es que están en libertad... ¡La policia es tan torpe!
Raimundo pensó:
—O Duchemin se ha equivocado respecto a este hombre, ó es un bribon muy hábil que está sobre aviso y que no cometerá ningún descuido.
Luego añadió, levantándose de la silla:
—Siento mucho haberlos hecho perder una cosa inútilmente... En cuanto reciba contestacion de lord Dudley, relativa a las dos ó tres obras que me han llamado la atencion en nuestro catálogo, volveré a veros.
—Estoy siempre a vuestras órdenes, caballero.
Raimundo se retiró.

Mientras bajaba la escalera se preguntaba:
—¿Este Fauvel va de buena fe?... ¿Me habrá engañado?... Creo que en la duda lo más prudente será vigilarle...
El librero por su parte se decía cerrando la puerta de su casa:
—Decididamente, aun conservo mi olfato de otro tiempo... me ha bastado una ojeada para comprender con quién tenia que haberme... ¡Ah! se busca a los ladrones de las bibliotecas... Está bien... Pero son más listos que la policia, los ladrones y no se dejarán cojer... Será preciso que avise a Abraham... el viejo tunante ya sabrá guardarse.
Fauvel habia entrado en su despacho.
—Ahora que tengo un momento de descanso —prosiguió—haría bien en aprovecharlo para descifrar si es posible el logogrifo del *Testamento Rojo*, para tratar de descubrir lo que significan las palabras subrayadas con tinta encarnada... Luego daré el volumen a Genrín para que lo leve...
Ese americano, el doctor Thompson, me comprará probablemente este libro y la *Vida del padre José*... Es aficionado... es rico y no regatea... puede llegar a ser un gran cliente... Trataré de encajarle al mismo tiempo las *Memorias del conde de Rochefort*...
De este modo me veré libre de todo... y no me quedará por colocar, sino el manuscrito que me ha prometido Abraham. Respecto al manuscrito conozco en Alemania alguien que me lo pagará en lo que vale, y yo mismo iré a llevarlo.
Al decir lo que precede, hizo jugar el resorte que hacia girar un tablero de la biblioteca y descubria la puerta del cuarto oscuro.
Entró en él cogió el *Testamento Rojo*, cerró la puerta y volviendo a colocar el tablero en su sitio, fué a sentarse ante su mesa y abrió el libro en la página que habia dejado señalada con un pedazo de papel.
Tomando entonces una lente examinó los puntos y rayas trazadas con tinta encarnada en las páginas 20, 21 y 22.
Había letras que no tenían más que un punto y palabras enteras marcadas con una raya.
—¿Qué significa esto?—se preguntó el librero pensativo.—El que las ha trazado, sin duda, llevaba su idea... y ocultan seguramente un pensamiento secreto... ¿pero cómo hallar la clave de ese misterio?...
En otro tiempo leia una obra que trataba de correspondencia secreta por medio de periódicos, cuyas palabras subrayadas componian en su conjunto frases enteras... Unas veces se empezaban a reunir las palabras por el principio del periódico, otras por el final...
¡El ser original que ha subrayado estas letras y estas palabras habrá usado de ese medio!... ¡Esto sería la infancia del arte!... ¡vamos a ver!

EL TESTAMENTO ROJO.

—¡Ah!... el señor es bibliófilo?—dijo el librero saludando.
—Sí, señor; bibliófilo apasionado, y si mi modestia me lo permitiera añadiría que bibliófilo entendido.
—Resno tesoros, no para guardarlos, pues mi fortuna, aunque bastante regular, no me permite semejante amontonamiento de riquezas improductivas, sino para cederlos a los aficionados millonarios, que hacen de ellos las alhajas de sus colecciones.
—¿Me permitis preguntaros, caballero, de que clase de libros raros os ocupais con especialidad?—dijo Duchemin.
—De todos, sin escepcion—repuso Raimundo.—Yo no pido a los libros, para concederles el derecho de ciudadanía en mi casa, sino reunir el doble mérito de una indiscutible rareza y de un considerable valor pecuniario!...
Mis relaciones en la alta aristocracia de nacimiento y de fortuna me hace fácil el colocar los libros por muy elevados que sean los precios...
—¿Diablo! caballero, eso sí que es suerte—exclamó Duchemin—os felicito sinceramente por ello.
El falso inglés saludó y prosiguió:
—He venido a París esta vez con la esperanza de procurarme aquí varios volúmenes, por los cuales uno de mis compatriotas, propietario de todo un barrio de Londres, daría una suma fabulosa, porque se le ha metido en la cabeza tenerlos en su biblioteca, y debéis comprender que no se para en barras cuando se trata de satisfacer alguno de sus caprichos...
Me hablaron de vuestras riquezas bibliográficas y vengo a preguntaros si poseéis los volúmenes que busco... Ya veis que juego a cartas vistas, puesto que lo que acabo de decir os indica claramente el alto precio que pienso dar por estos volúmenes.
—Si yo los poseo, caballero, podéis estar convencido de que haremos negocio los dos y deseo vivamente poseerlos... ¿Cuáles son?
—¿Aquí tengo la nota...
—Tened la bondad de enseñármela...
Raimundo sacó de su agenda un pliego de papel, en el cual, entre cierto número de libros rarísimos se hallaban los de las obras robadas en las diferentes bibliotecas de París.
Luego se la alargó a Duchemin.
Este la cogió, recorriéndola con la vista.
El fingido inglés tenía los ojos fijos en él.
—Si es uno de los ladrones ó encubridores—se decía—creo imposible que por lo menos su rostro no demuestre una ligera emocion, en el momento en que lee los títulos de las obras robadas... y esa emocion le descubrirá.
Pero en vano estuvo espándole.
El rostro del librero no descubrió absolutamente nada.
—Lo siento infinito, caballero—dijo Duchemin después de haber leído—pero no poseo ninguna de las obras indicadas en esta lista... Algunas podrán quizás encontrarse—solo ascuro—pero hay uno que de seguro no hallaréis, sea cual fuere el precio que deis por él.
—¿Por qué?
—Porque no existen sino tres ejemplares.

En la iglesia de San Ginés renovación solenne. En San Lorenzo, continúa el novenario del Niño Jesús; orador Sr. Pineda. La misa y oficio son de la octava de San Juan Evangelista.

En la iglesia de Don Juan de Alarcón, el viernes, 4 del corriente, habrá cultos al Sagrado Corazón de Jesús: a las ocho y media comunión general, y a las tres y media los ejercicios que predicará el Sr. Belda.

ESTADO ATMOSFERICO

La temperatura máxima de ayer en el Observatorio de Madrid fue de 6.6 grados; la mínima, de 0.9.

POR PAPELETAS DEL MONTE

Se da todo su valor, prestamos sobre alhajas, muebles y pianos. Cruz, 37 y 39, primeros.

VINOS ANEJOS DE VALDEPEÑAS

Se vende leche de ovejas y cabras á 20 céntimos medio litro. Santa Brigida, 2, esquina de Fuenarrabal.

AVISO AL PÚBLICO

Se ha perdido el día 1.º un Sportamonedas en la calle de las Salesas. Al que lo presente en la calle Hortaleza, 150, se le darán señas y se le gratificará.

SILLERIAS DAMASCO BROCA

Sillas Norte-Americanas, infalibles, 4 ptes. Van correo, por sellos. Consultas gratis y por carta. Montero, 33, 1.º, Madrid.

NO MAS SORDOS

En 300 sordos 300 curas. Pastillas Norte-Americanas, infalibles, 4 ptes. Van correo, por sellos. Consultas gratis y por carta. Montero, 33, 1.º, Madrid.

POSADA DEL PEINE

En el centro de Madrid, calle de Postas, Hospedaje desde UNA peseta. Esta casa no tiene sucursales en ninguna parte.

JUGUETES PARA REYES

Exposición permanente. PRECIOSOS SURTIDOS en porcelanas, propios PARA REGALOS.

D. TELLEZ

45, FUENCARRAL, 45.

SE DESEA

una primera muy entendida en el arte y confeccion de cuerpos para señora, y otra primera muy especial para faldas. Darán razon, Carretas, 37, 3.º.

A VESTIRSE BIEN Y BARATO

vayan á la GRAN SASTRERIA DE ESCUDERO 15, Plaza del ANGEL, 15 (frente á Espez y Mina).

ALCALA 19. HAY ASCENSOR

Atreviño é hijos, dentistas. SE CEDE GABINETE CON ALCOBA, casa particular. Mayor, 49, 3.º.

ALMONEDA DE MOBILIARIO

Por ausencia. Razon, Fuencarral núm. 91, estanco.

LA EXCMA. SEÑORA

D.ª MARIA JOSEFA DEL AGUILA Y CEVALLOS

ALVARADO Y ALVAREZ DE FARIA, marquesa de Espeja, duquesa de Valencia, condesa de la Cañada Alta, grande de España, Señora de Pavo de Valencia de Flores y de Mostajos, de la orden de Damas Nobles de María Luisa, falleció el 26 de diciembre de 1888, á las tres y veinte minutos de la mañana, despues de recibir los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

R. I. P.

Su viudo el Excmo. Sr. Duque de Valencia; sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos políticos, tia, sobrinos, primos y demás parientes,

Suplican á los amigos que por obediencia no hayan recibido esquila de invitacion se sirvan encomendarla á Dios Nuestro Señor y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se celebrará el día 3 de enero, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de San Marcos.

El duelo se despiden en la iglesia.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren, parte de rosario que rezaren u otro acto piadoso que practicaren en sufragio del alma de dicha excelentísima señora.—El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá se ha servido conceder 40 dias de indulgencia por los mismos actos piadosos, aplicados á los mismos fines.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

Otros 40 dias concede el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Madrid-Alcalá por cada una de las obras dichas u otro acto piadoso en sufragio del alma de la finada.

Su desconsolada madre, hermanos y demás familia, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad concede 100 dias de indulgencia á todos los fieles de ambos sexos, por cada misa que oyeren ó comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma de dicha señorita.

El termómetro del Sr. Grasselli señalaba: 4 grados á las siete de la mañana, 9 á las doce del día y á las tres de la tarde. El barómetro indica lluvia ó variable.

HOSPITALIDAD DE LA NOCHE

En la noche del día 1.º se ha dado hospitalidad, cena y desayuno, en el Asilo del Sur, á 47 hombres, 7 mujeres y 2 niños.—Total, 56. De D. F. M. hemos recibido 28 pesetas para estos asilos.

CASAS DE SOCORRO.

El día 1.º se asistieron en las de esta capital 73 accidentes: 29 graves, 39 leves y 12 de pronóstico reservado.

ENTERRAMIENTOS

En los días 31 y 1.º se ha dado sepultura en los cementerios de esta capital á 103 cadáveres y 6 fetos. De viruela 1.

QUEJAS DEL VECINDARIO

La calle de Zubarán está hecha un lodazal, con balsas de agua corrompida, en términos que no se puede transitar por ella. Es además un escusado perpetuo, además acude todo el mundo á hacer sus necesidades; carece tambien de alumbrado, á pesar de ser una calle importante, y por último, es frecuente teatro de escenas que ofenden á la moral y á las buenas costumbres. Se ruega al Ayuntamiento atienda á remediar tan graves faltas.

ESPECTACULOS PARA EL DIA 3

TEATRO REAL.—8 1/2.—Funcion 41 de abono.—Turno 1.º impar.—La Gioconda. ESPAÑOL.—8 1/2.—F. 39 de ab.—T. 2.º imp.—La mejor ley.—Los parvulitos. COMEDIA.—4 1/2.—Beneficio de D. Antonio Piriz.—El enemigo.—Ruiz.—Las sábanas del cura. 8 1/2.—Serie 4.º.—T. 1.º.—Gloria.—Don Inocente España.

ZARZUELA.—8 1/2.—Por tierra y por mar. (Segundo acto de la misma).—Exposición Universal.—Certamen nacional. APOLO.—8 1/2.—Niña Pancha.—El lucero del alba.—Cádiz.—(Segundo acto de la misma.) LARA.—8 1/2.—Serie 4.º.—F. 20 de ab.—T. 2.º impar.—Mi misma cara.—La cáscara amarga.—El señor gobernador.—(Segundo acto de la misma.) CIRCO DE PRICE.—8 1/2.—La bruja.—Un tutor modelo. ESCLAVA.—8 1/2.—Los inútiles.—Despacho parroquial.—Ortografía.—El gorro frigio. MARTIN.—4 1/2.—El nacimiento del Mesías.—La degollacion de los inocentes.—(Regalo de tres bonitos corderos.) 8 1/2.—Oro, plata, cobre y... nada.—Un capitán de lanceros.—Lucifer.—Oro, plata, cobre y... nada. INFANTIL CLUB (Alcalá, 14 y 16).—(Funciones de Guignol desde las 4 de la tarde).—Los novios de la portería.—El nacimiento.—La vía Camelo.—Restituido.—Sin título.—El nacimiento.—Un alcalde en Aragón.—El gitano y la Cartuja. MADRID.—No se ha recibido el anuncio.

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION DEL 2

Table with columns: ULTIMOS PRECIOS, DEL 31, DEL 2. Rows include Deuda perpétua, Deuda amortizable, etc.

El señor coronel retirado DON ENRIQUE PARDO-PIMENTEL y Cordero falleció el 3 de enero de 1888 y su esposa D.ª PETRONILA MULET Y LARA falleció el 4 de noviembre de 1880. R. I. P.

LA SEÑORITA D.ª JOSEFINA PEREZ DE HERASTI Y ANTILLON falleció el 3 de enero de 1887 y su esposo R. I. P.

Large advertisement for D.ª MATILDE INCLAN Y GARCIA DE LA RASILLA, including a portrait and text about her death and funeral arrangements.

AVISO AL PÚBLICO: Se vende leche de ovejas y cabras á 20 céntimos medio litro. Santa Brigida, 2, esquina de Fuenarrabal.

POSADA DEL PEINE: En el centro de Madrid, calle de Postas, Hospedaje desde UNA peseta. Esta casa no tiene sucursales en ninguna parte.

SE DESEA una primera muy entendida en el arte y confeccion de cuerpos para señora, y otra primera muy especial para faldas. Darán razon, Carretas, 37, 3.º.

Advertisement for GRAJEAS de Hierro Rabuteau, including a portrait and text about the benefits of iron for various ailments.

AGUA OXIGENADA MEDICINAL: a única empleada en los hospitales de Paris y recomendada por la Academia de Medicina por sus cualidades antipútridas, antisépticas y escitantes del peróxido de hidrógeno.—Precio del frasco, pesetas, 3.

JUGUETES PARA REYES: Exposición permanente. PRECIOSOS SURTIDOS en porcelanas, propios PARA REGALOS. D. TELLEZ 45, FUENCARRAL, 45.

A VESTIRSE BIEN Y BARATO: vayan á la GRAN SASTRERIA DE ESCUDERO 15, Plaza del ANGEL, 15 (frente á Espez y Mina).

ALCALA 19. HAY ASCENSOR: Atreviño é hijos, dentistas. SE CEDE GABINETE CON ALCOBA, casa particular. Mayor, 49, 3.º.

ALMONEDA DE MOBILIARIO: Por ausencia. Razon, Fuencarral núm. 91, estanco.

Advertisement for FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, including a portrait of a woman and text about its benefits for skin.

DINERO SOBRE MUEBLES: sueldos á inmoviliables y clases pasivas. De 10 á 12 y de 5 á 7. Fuencarral, 29, entre calles izquierda.

LA EXCMA. SEÑORA D.ª MARIA JOSEFA DEL AGUILA Y CEVALLOS ALVARADO Y ALVAREZ DE FARIA, marquesa de Espeja, duquesa de Valencia, condesa de la Cañada Alta, grande de España, Señora de Pavo de Valencia de Flores y de Mostajos, de la orden de Damas Nobles de María Luisa, falleció el 26 de diciembre de 1888, á las tres y veinte minutos de la mañana, despues de recibir los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

ALMONEDA DE MOBILIARIO: Por ausencia. Razon, Fuencarral núm. 91, estanco.

Advertisement for DON FERNANDO USELETI DE PONTE Y MUÑOZ, including a portrait and text about his death and funeral.

En Madrid: Perf. de Frs. Carmen, 1.—Perf. Inglesa, Carrera de San Jerónimo, 3.—Hijos de Fontis, Sol, 2.—Perf. de Pascual, Arrenal, 2.—Ramilletes Europeo, Sevilla, 3 y 10.—Urguola, Mayor, 1.—Doña Rosa, plaza de P. Alfonso, 15.—C. Arregui, Montero, 2.—J. Mur, Cármen, 38.—Perfumería Oriental, Preciados, 1; y al por mayor, Forcinal, LA CENTRAL, Don María, 63.

NUEVO ALANBIQUE: Privilegiado S.G.D.G.—Sistema DEBOY Que da ABUNDANTE SUPERIOR en una sola operacion con Vinos, Sidras, Saca, Esdriles, Frutas, Kistias, etc. Desafia todas las imitaciones. Modo de funcionar perfecto y absolutamente garantizado. 100 Aparatos vendidos en 2 años. Paganos al contado para adelantos de 500 á 1.000. —Asiento de distribución exclusiva y de relaciones á la venta. 150.000. París, rue de Valenciennes, 75. París, rue de Valenciennes, 75.

LA EXCMA. SEÑORA D.ª MARIA JOSEFA DEL AGUILA Y CEVALLOS ALVARADO Y ALVAREZ DE FARIA, marquesa de Espeja, duquesa de Valencia, condesa de la Cañada Alta, grande de España, Señora de Pavo de Valencia de Flores y de Mostajos, de la orden de Damas Nobles de María Luisa, falleció el 26 de diciembre de 1888, á las tres y veinte minutos de la mañana, despues de recibir los auxilios espirituales y la bendición de Su Santidad.

ALMONEDA DE MOBILIARIO: Por ausencia. Razon, Fuencarral núm. 91, estanco.

Advertisement for ANIVERSARIO EL SEÑOR DON JOSE T. DE GARAY Y FERNANDEZ AGENTE QUE FUE DE BOLSA, including a portrait and text about his death and funeral.

Advertisement for EL NIÑO RAFAEL PASTOR Y MARTINEZ, including a portrait and text about his death and funeral.

Los artículos 1349 al 1353 respecto á las dotes estimadas.

Art. 1360. La mujer conserva el dominio de los bienes que constituyen la dote inestimada y, por lo tanto, son tambien de ella el incremento ó deterioro que tuviere. El marido solo es responsable del deterioro que por su culpa ó negligencia sufran dichos bienes. Art. 1361. La mujer puede enajenar, gravar ó hipotecar los bienes de la dote inestimada si fuere mayor de edad, con licencia de su marido, y si fuere menor, con licencia judicial é intervencion de las personas señaladas en el art. 1352. Si los enajenare, tendrá el marido obligacion de constituir hipoteca del propio modo y con iguales condiciones que respecto á los bienes de la dote estimada. Art. 1362. Los bienes de la dote inestimada responden de los gastos diarios usuales de la familia causados por el marido; pero en este caso deberá hacerse previamente exencion de los bienes gananciales y de los del marido. Art. 1363. El marido no podrá dar en arrendamiento por más de seis años, sin el consentimiento de la mujer, bienes inmuebles de la dote inestimada. En todo caso, se tendrá por nula la anticipacion de rentas ó alquileres hecha al marido por más de tres años. Art. 1364. Cuando los cónyuges, en virtud de lo establecido en el art. 1313, hubieren pactado que no regirá entre ellos la sociedad de gananciales sin expresar la regla por que hayan de regirse sus bienes, ó si la mujer ó sus herederos renunciaren á dicha sociedad, se observará lo dispuesto en el presente capítulo, y percibirá el marido, cumpliendo las obligaciones que en el se determinan, todos los frutos que se reputarian gananciales en el caso de existir aquella sociedad. Sección tercera. De la restitucion de la dote. Art. 1365. La dote se restituirá á la mujer ó á sus herederos en los casos siguientes: 1.º Cuando el matrimonio si disuelve ó se declare nulo. 2.º Cuando se transfiera á la mujer la administracion de su dote en el caso previsto por el párrafo segundo del artículo 225. 3.º Cuando los tribunales lo ordenen con arreglo á las prescripciones de este Código. Art. 1366. La restitucion de la dote estimada se hará entregando el marido ó sus herederos á la mujer ó á los suyos el precio en que hubiere sido estimada al recibirla el marido. Del precio se deducirá: 1.º La dote constituida á las hijas, en cuanto sea imputable á los bienes propios de la mujer conforme al art. 1343. 2.º Las deudas contraídas por la mujer antes del matrimonio y que hubiese satisfecho el marido. Art. 1367. Los bienes inmuebles de la dote inestimada se restituirán en el estado en que se hallaren; y si hubieren sido enajenados, se entregará el precio de la venta menos lo que se hubiese invertido en cumplir las obligaciones exclusivas de la mujer.

nombre y calificar la suficiencia de la hipoteca que se constituya el padre, la madre ó el que diere la dote ó los bienes que se deban garantizar. A falta de estas personas, y siendo menor la mujer, esté ó no casada, deberán pedir que se hagan efectivos los mismos derechos el tutor, el protutor, el consejo de familia ó cualquiera de sus vocales. Art. 1353. Si el tutor, el protutor ó el consejo de familia no pidieren la constitucion de la hipoteca, el fiscal solicitará de oficio, ó á instancia de cualquier persona, que se compela al marido al otorgamiento de la misma. Los jueces municipales tendrán tambien obligacion de escitar el celo del ministerio fiscal á fin de que cumpla lo preceptuado en el párrafo anterior. Art. 1354. Si el marido careciere de bienes propios con que constituir la hipoteca de que trata el art. 1349, quedará obligado á constituir la sobre los primeros inmuebles ó derechos reales que adquiriere. Art. 1355. Siempre que el todo ó una parte de los bienes que constituyan la dote estimada, consista en efectos públicos ó valores cotizables, y mientras su importe no se halle garantizado por la hipoteca que el marido está obligado á prestar, los títulos, inscripciones ó documentos que le representen, se depositarán á nombre de la mujer, con conocimiento del marido, en un establecimiento público de los destinados al efecto. Art. 1356. En los casos en que el marido esté obligado á asegurar con hipoteca bienes muebles de la dote inestimada, serán aplicables las disposiciones contenidas en

de la dote estimada es de cuenta del marido, quedando solo obligado á restituir el valor porque la recibió y á garantizar los derechos de la mujer en la forma que se dispone en los artículos siguientes. Art. 1348. Si el marido que haya recibido la dote estimada se cree perjudicado por su valuacion, puede pedir que se deshaga el error ó agravio. Art. 1349. El marido está obligado: 1.º A inscribir á su nombre é hipotecar en favor de su mujer los bienes inmuebles y derechos reales que reciba como dote estimada ó otros bastantes para garantizar la estimacion de aquellos. 2.º A asegurar con hipoteca especial suficiente todos los demás bienes que como dote estimada se le entreguen. Art. 1350. La cantidad que debe asegurarse por razon de dote estimada no excederá del importe de la estimacion, y si se reduce el de la misma dote, se reducirá la hipoteca en la misma proporcion. Art. 1351. La hipoteca constituida por el marido en favor de la mujer garantizará la restitucion de los bienes ó de su estimacion en los casos en que deba verificarse, conforme á las leyes y con las limitaciones que éstas determinen, y dejará de surtir efecto y podrá cancelarse siempre que por cualquiera causa legítima quede dispensado el marido de la obligacion de restituirla. Art. 1352. La mujer casada mayor de edad puede hipotecar por sí misma la constitucion de hipoteca é inscripcion de bienes de que trata el art. 1349. Si no hubiere contraído aún matrimonio, ó habiéndolo contraído, fuere menor, deberán ejercitar aquel derecho en su